a instancia de doña Josefina Pérez Cerdán, contra doña María Isabel López Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de junio de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de julio de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes obieto de subasta

Casa sita en la calle Ponzano, número 11, situada en la planta segunda sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.584, folio 221, libro 2.025, finca registral número 55.741-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.072.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 872/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Paloma de Celis Costauy y don José Redondo Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela con vivienda unifamiliar en la calle Los Olmos, número 18, con una superficie de 410 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 112, folio 179, finca número 7.674 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.256.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 872/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.094.

MANACOR

Edicto

Doña Silvia Martínez Pomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 340/1993, a ins-

tancias del Procurador señor Rurá Servera, en representación de don Bernardo Gelabert Pou, contra doña María Vives Llaneras, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0436-0000-15-340/93, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de finca embargada

Casa y corral de Manacor, calle Juan Lliteras, número 38; de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.506, libro 675, finca 44.302, folio 144.

Todo ello valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de marzo de 1998.—La Secretaria, Silvia Martínez Pomar.—17.422.

MOLINA DE ARAGÓN

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Blanca Gutiérrez García, contra doña Luisa Alcázar Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa habitación en la calle Terreno, sin número, en el término municipal de Mazarete (Guadalajara). Mide 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino del Hoyo; izquierda, río Mesa, y fondo, la presa del molino. Consta de planta baja, un piso y cámara.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Carmen, número 1, el día 26 de mayo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Aragón a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—La Secretaria.—16.102.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Inmo 21, Sociedad Anónima», contra don Jorge Martínez del Barrio, don Javier Martínez del Barrio y don Félix López Acebes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a 38.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677-0000-14-0553-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, que está fijado en 38.300.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Haza de tierra procedente de la llamada Lomicas, situada en la pedanía del Salobral, término de Albacete, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 17 áreas 16 centiáreas, que medida recientemente tiene 2 hectáreas 44 áreas 30 centiáreas, y linda: Norte, carretera Peñas y herededos de Manuel Berro; sur, Las Lomas; este, Ca de la Hoya Entinosa, por el cuarto de Ramitos, y oeste, carretera Peñas y complejo industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.711, libro 256, Sección Segunda, folio 139.

Dado en Móstoles a 13 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria.—16.078.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López Recuero, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/97, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Sampere Meneses, contra doña Maria de los Ángeles Vara Barriguete y don Lorenzo Carlos Cristos, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al final se describirán y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 29 de abril de 1998, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: 27 de mayo de 1998, a las doce treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: 25 de junio de 1998, a las doce treinta horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.400.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta

general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo para cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana

Casa en la calle de San Sebastián, número 8, actualmente número 12, en término de Cubas de la Sagra (Madrid). Consta de un pasillo de entrada, patio común, una vivienda sita a mano derecha, que consta de varias habitaciones, dependencias en una sola planta, porches y otra vivienda, sita a mano izquierda, que consta de varias habitaciones y dependencias también en una sola planta. Ocupa una extensión superficial de 271 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda sita a mano derecha, 66 metros cuadrados, y a la vivienda sita a mano izquierda, 50 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.069, libro 30 de Cubas, folio 131, finca 2.086, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 27 de enero de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López Recuero.—El Secretario.—17.320.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid) y su partido.

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 12 de marzo de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 175/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de Unión de Créditos Inmobiliarios, representadas por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a don Roberto Almazán Arias y doña Maria del Carmen Rodríguez Magán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, por primera vez, a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana número 39. Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, a la izquierda del desembarco de la escalera, con acceso por el portal número 8, integrante del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 6 y 8, de la calle Felipe II, antes portal señalado con el número 4 o casa letra B del bloque sito en la calle Kennedy, de Parla.

Tiene una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, vivienda letra D y patio de la casa número 3; izquierda, vivienda letra D, y fondo, pasillo, hueco de escalera, tendedero de la vivienda letra B y patio.